



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-004-03 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día once del mes de abril del año dos mil tres y encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad, los **C.C. Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Noé Pérez Hernández**, Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos; **C.P. Francisco Salvador Torres Peralta**, Contralor Interno; **L.A.E. Antonia Hernández Morales**, Representante de la Contraloría Interna; **C. Enrique Vergara Morales**, Representante de la Subdirección de Servicios Generales; todos ellos funcionarios de la dependencia Convocante. -----

En conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.-----

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación Pública los bienes y servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.-----

**II.-** Que el objeto de la presente Licitación Pública, lo constituye la contratación del “**Servicio de Limpieza**” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en conformidad con la descripción y especificaciones establecidas en las Bases de la Licitación, su Anexo Técnico y en el Acta de Junta de Aclaraciones.-----

**III.-** Que la Convocatoria para participar en la Licitación Pública Nacional No. 59064001-004-03 se publicó simultáneamente con fecha dieciocho de marzo del presente año, en los periódicos “Diario de Xalapa”, “El Dictamen”, ambos de circulación estatal, y “El Universal” de circulación nacional; de conformidad con los artículos 23, 24 Fracción I, 26 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, y en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER., o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección [Http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).-----

**IV.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley aplicable al caso, las bases estuvieron a disposición de los interesados en participar en la presente licitación, los días 18, 19, 20, 24 y 25 de marzo del año en curso en la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER, en la dirección: [Http://www.veracruz.compranet.gob.mx](http://www.veracruz.compranet.gob.mx), o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección [Http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).-----

**V.-** Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y

Económicas de fecha tres del mes de abril de dos mil tres, una vez pasada lista de asistencia de los participantes, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas proposiciones, constatándose la participación de las empresas: **Sylver y/o Rosa Silvia Castillo Juárez**, representada legalmente por la C. Rosa Silvia Castillo Juárez; **Suyva Construcciones, S.A. de C.V.**, representada legalmente por el C. Juan M. Pozos Suárez; y **Francisco Ramón Delfín y/o Serviproveer**, representada legalmente por el C. Francisco Ramón Delfín. -----

-----  
**VI.-** Que con base en el Dictamen Técnico signado por el Lic. Reynaldo Gómez Villerías, Subdirector de Servicios Generales; en el cual se detalla la evaluación que se realizó a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación en cuestión, y que se agrega al presente como Anexo 1, en el cual se determinó lo siguiente: -----

- La empresa **Sylver y/o Rosa Silvia Castillo Juárez**, **si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en la **partida única** en concurso. -----
- La empresa **Suyva Construcciones, S.A. de C.V.**, **si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en la **partida única** en concurso.-----
- La empresa **Francisco Ramón Delfín y/o Serviproveer**, **no cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en la **partida única** en concurso. Lo anterior en virtud de que tal y como se requirió en el Capítulo Séptimo Fracción IV, inciso b), de las Bases de participación de la presente Licitación; de acuerdo al currículo presentado, se verificó telefónicamente los datos ofrecidos, resultando que no proporciona sus servicios en el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, siendo responsable del Área de Recursos Materiales el Lic. Alejandro Echeverría Miranda. Así mismo, se hizo una llamada telefónica a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, donde informó el C.P. Juan S. Reyes Romero, Jefe de Adquisiciones; que esta empresa no proporciona el servicio de limpieza, que el único nexo con dicha empresa es la adquisición de algunos productos de limpieza. En lo que respecta a su infraestructura, su herramienta es escasa para la magnitud del servicio de limpieza que requiere esta Secretaría. No cumple en el inciso j) del Capítulo Séptimo Fracción IV, de las Bases de participación de Licitación en cuestión, en primer lugar, ya que en las copias presentadas del IMSS e INFONAVIT, no cuenta con el sello de pago en caja; en segundo lugar, en los formatos de INFONAVIT e IMSS, se nota que en el campo correspondiente al registro patronal, están alterados; así mismo en el formato de la cédula de determinación de cuotas al IMSS no coincide el nombre descrito, con el de su Registro Federal de Contribuyentes.-----

-----  
**VII.-** Que de conformidad con los artículos 23, 30 Fracción V y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, el contrato se adjudicará a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que verificando que las proposiciones presentadas se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas y procediendo finalmente a la confrontación de las ofertas y condiciones financieras cotizadas por cada participante.-----

-----  
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que ordenan los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, 9º, 19, 23, 27, 30, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; 4º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; y en apoyo a las Cláusulas Octava, Décimo Tercera, Vigésima Novena, Trigésima y Trigésima Primera de la Licitación en cuestión, es de resolverse y:-----

-----  
**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo determina el dictamen técnico emitido por el Área usuaria, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente: -----

- ➤ Se adjudica a la empresa **Sylver y/o Rosa Silvia Castillo Juárez**, representada legalmente por la C. Rosa Silvia Castillo Juárez, **la partida única** en concurso en las cantidades y especificaciones solicitadas en las Bases de concurso y su Anexo Técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$1'168,718.11 (Un millón ciento sesenta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 11/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas, y resultó la propuesta económica más baja en la partida única en concurso.-----

-----  
**SEGUNDO.-** El total adjudicado en la presente licitación es de **\$1'168,718.11 (Un millón ciento sesenta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 11/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que la empresa adjudicada ofreció las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, a favor de la Convocante.-----

-----  
**TERCERO.-** Se hace saber al participante ganador que la contratación del servicio solicitado en la presente Licitación, se hará únicamente por el importe de la suficiencia presupuestal autorizada para la presente Licitación. Así mismo se le informa que deberá entregar los bienes exactamente con las mismas características especificadas en su propuesta técnica y conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases de participación, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones; de no ser el caso, se rescindirá el contrato respectivo; de acuerdo al Artículo 57 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave -----

-----  
**CUARTO.-** Notifíquese a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave y a la Contraloría General del Estado.-----

-----  
**QUINTO.-** Apercíbese a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y otorgue fianza de cumplimiento equivalente



al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. dentro de un periodo de 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato; de no acatar lo anterior, se hará efectiva en favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, la garantía de seriedad de la propuesta y se adjudicará a la siguiente empresa que haya presentado mejor postura.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-004-02, firmando al calce y margen para la debida constancia y efectos legales procedentes.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Fallo Adjudicatorio, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las dieciocho horas con cincuenta minutos en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participante para debida constancia.-----

### **POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE**

**Lic. Francisco Piana Lara**

Representante de la Unidad Administrativa

**C.P. Lilia Orozco Romo**

Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos

**C.P. Francisco Salvador Torres Peralta**

Contralor Interno

**Lic. Noé Pérez Hernández**

Representante de la Unidad de Asuntos  
Jurídicos

**L.A.E. Antonia Hernández Morales**

Representante de la Contraloría Interna

**C. Enrique Vergara Morales**

Representante de la Subdirección de Servicios  
Generales

**NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-004-03.**